



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 11 DE MALAGA**

C/ FISCAL LUIS PORTERO GARCIA S/N CIUDAD DE LA JUSTICIA

Tlf: 951939091-677982543-677982544-677982545, Fax: 951939191

Procedimiento: Conflicto colectivo 433/2017 Negociado: MJ

N.I.G.: 2906744S20170005913

De: D/Dª. CC.OO

Abogado: EDUARDO ALARCON ALARCON

Contra: D/Dª. UNIVERSIDAD DE MALAGA, CGT, SEM, UGT, CSIF, SIAM y SITUMA

Abogado: JAVIER SUCH MARTINEZ, LUIS MIGUEL SANGUINO GOMEZ y SERGIO TOLEDO BURGOS

CEDULA DE CITACION

Por resolución del día de la fecha dictada por el Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 11 DE MALAGA, en esta fecha de hoy en los autos número 433/2017, seguidos a instancias de CC.OO contra UNIVERSIDAD DE MALAGA, CGT, SEM, UGT, CSIF, SIAM y SITUMA sobre Conflicto colectivo se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 4 DE ABRIL DE 2018, a las 11.50 y 12.00 horas respectivamente comparezca ante este Juzgado ubicado en C/ FISCAL LUIS PORTERO GARCIA S/N CIUDAD DE LA JUSTICIA, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que DEBERA CONCURRIR CON TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar INTERROGATORIO DE PARTE, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso

En Málaga, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**UGT:C/ ALEMANIA Nº19. MALAGA**

**CSIF: C/ CALVO 15.MALAGA**

**SIAM: C/LAGUNILLA Nº30 MALAGA**

**SITUMA: AVDA DE CERVANTES Nº2. MALAGA**

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*

Código Seguro de verificación: ADO/QPT+G/PzNumxDRFaPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS BERNARDO VILLALOBOS SANCHEZ 17/01/2018 14:50:40	FECHA	17/01/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	A DO/QPT+G/PzNumxDRFaPQ==	PÁGINA 1/1



A DO/QPT+G/PzNumxDRFaPQ==



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 11 DE MALAGA**

C/ FISCAL LUIS PORTERO GARCIA S/N CIUDAD DE LA JUSTICIA

Tlf: 951939091-677982543-677982544-677982545, Fax: 951939191

NIG: 2906744S20170005913

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Conflicto colectivo

Nº AUTOS: 433/2017Negociado: MJ

Sobre: OTROS DERECHOS LABORALES COLECTIVOS

DEMANDANTE/S: CC.OO

ABOGADO/A: EDUARDO ALARCON ALARCON

DEMANDADO/S: UNIVERSIDAD DE MALAGA, CGT y SEM

ABOGADO/A: JAVIER SUCH MARTINEZ, LUIS MIGUEL SANGUINO GOMEZ y SERGIO TOLEDO BURGOS

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª LUIS VILLALOBOS SANCHEZ

En Málaga, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.

Por presentado el anterior escrito por el Ldo Sr. Alarcon Alarcon, en nombre de la parte demandante, únase a los autos de su razon para constancia en los mismos, teniendose por evacuado el traslado conferido a dicha parte procesal y por **AMPLIADA LA DEMANDA** frente a UGT, CSIF, SIAM, y SITUMA.

Se **SEÑALA** nuevamente para los **ACTOS DE CONCILIACION Y JUICIO** el proximo día **4 DE ABRIL DE 2018** a las **11:50 y 12:00** horas respectivamente.

Notifiquese la presente resolucioin a las partes sirviendo la misma de citacion en forma.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*

Código Seguro de verificación: LqZ2huYt7e6nFz67WG/u1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS BERNARDO VILLALOBOS SANCHEZ 17/01/2018 14:50:41	FECHA	17/01/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es LqZ2huYt7e6nFz67WG/u1Q==	PÁGINA	1/1



LqZ2huYt7e6nFz67WG/u1Q==